



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 030- 2020 -GDS- RUOS -MPCH

La Merced, 12 de noviembre del 2020

VISTO:

Visto, el expediente administrativo N° 13121-2020, de fecha 11 de setiembre del 2020, presentado por PAULINA MARCA SOCA; en el cual solicita RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva del COMITÉ DE VASO DE LECHE "NIÑO JESUS DE PRAGA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Estado Ley N° 28607, determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales, y las delegaciones conforme a Ley, son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 8° del Reglamento de la Ley N° 25307, aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, dispone que las OSB que soliciten su registro, para efectos de su reconocimiento, deban iniciar sus trámites ante la Municipalidad de su circunscripción.

Que, de conformidad por lo establecido en los Artículos 111° y 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala textualmente: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia". "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión", respectivamente.

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley N° 27972, dispone que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal".

Que, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, se aprobó la Ordenanza Municipal N° 038-2018-MPCH, del 18 de octubre del presente año, ordenanza que modifica la Ordenanza Municipal N° 059-2012-MPCH, del 23 de mayo del 2012, donde se aprueba el Reglamento para el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Chanchamayo, el mismo que tiene plena vigencia jurídica.

Que, mediante el expediente administrativo N° 13121-2020; de fecha 11 de setiembre del 2020, presentado por la Sra. PAULINA MARCA SOCA en el cual solicita RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva del COMITÉ DE VASO DE LECHE "NIÑO JESUS DE PRAGA", el mismo que CUMPLE con los requisitos establecidos la Ordenanza Municipal N° 038-2018-MPCH del 18 de octubre del 2018.

Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 038-2018-MPCH, Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, Artículo 39° de Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con facultades y atribuciones de que esta investida en la Gerencia de Desarrollo Social.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
"Año de la Universalización de la Salud"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: se otorga el RECONOCIMIENTO a la JUNTA DIRECTIVA del COMITÉ DE VASO DE LECHE "NIÑO JESUS DE PRAGA" el mismo que tiene vigencia por el periodo de 02 (DOS) años, según los estatutos de la referida asociación, contabilizados desde su elección, conformado por:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|-------------------------------|----------|------------------------|
| PAULINA MARCA SOCA | 20740263 | COORDINADORA |
| JASMIN PATRICIA AYALA GARCIA | 48059093 | SUB COORDINADORA |
| ARACELY ANDREA CEJO MARCA | 74925062 | SECRETARIA DE ECONOMIA |
| NOEMI GUADALUPE HUYZA AYQUIPA | 75526032 | SECRETARIA DE ACTAS |
| RAQUEL MARIA PALOMINO JANAMPA | 76621646 | FISCAL |
| MARIA DEL PILAR ZUÑIGA HUAMAN | 44225474 | VOCAL I |
| CESAR MARCA SOCA | 41050965 | VOCAL II |

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR a LA JUNTA DIRECTIVA del COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE "NIÑO JESUS DE PRAGA", del Distrito y Provincia de Chanchamayo, en el REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES - RUOS - de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, dotándosele de personería municipal.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial N° 065-2018-GDS-RUOS-MPCH, de fecha 21 de Noviembre del 2018.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social, su incorporación en el asiento secundario del REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES - RUOS- de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

ARTICULO QUINTO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución al Despacho de Gerencia Municipal, Oficina de Vaso de Leche, Oficina de Programas Sociales.

ARTICULO SEXTO: NOTIFÍQUESE el presente acto Resolutivo a PAULINA MARCA SOCA en su calidad de Coordinadora del COMITÉ DE VASO DE LECHE "NIÑO JESUS DE PRAGA", para los fines que se estimen pertinentes.

ARTICULO SEPTIMO: La Resolución administrativa que reconozca a la organización social no generara derecho alguno para ejercer actividades de comercialización, ni de posesión; otorgándose únicamente, su reconocimiento oficial, en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Soc. Raider Aldo Oscoyima Alcoc
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL